



## DECLARACIÓN JURADA

### **A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 15/24, Artículo 3°: "**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC):** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público..."

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS – COCINA Y DESPENSA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 474.272,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado, y al respecto manifiesto cuanto sigue:

Que, en virtud de la relevancia del proyecto para el fortalecimiento de la infraestructura educativa, fue suscripta la firma anticipada del contrato correspondiente para la construcción de espacios destinados a cocina y despensa, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de alimentación y almacenamiento en las instituciones educativas del Departamento de Amambay.

La firma anticipada del contrato responde a la urgencia de iniciar las obras en tiempo oportuno, considerando que la falta de estos espacios afecta directamente la calidad del servicio educativo y el bienestar de los estudiantes.

Por lo tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Que, la presente comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes, y de esa manera nuestra institución pueda dar cumplimiento al pedido, en concordancia con los plazos de ejecución del presente proyecto, por el cual se ha suscrito el **Contrato**, antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición de protestas.

**Para lo que hubiere lugar. Atentamente,**

**Pedro Juan Caballero, 20 de Noviembre de 2025.**

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**

*Gobernador – XIII Departamento de Amambay*